

PERGAMINO, Agosto 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-147-87 D.E. eleva Expte. D-260-87 DIRECCION DE SERV. PUBLICOS Ref: MOTOBARREDORA EN ESTADO DEFICIENTE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de precio, UNA (1) BARREDORA - MARCA BICUPIRO - MODELO MBA 3.000 - AÑO 1977 - AUTOPROPULSADA - DOBLE COMANDO - SISTEMA DE BARRIDO: CON TURBINA DE ASPIRACION CENTRAL Y DOBLE CEPILLO CORDO NERO, tasada oficialmente, en la suma de AUSTRALES DIEZ MIL ----- (# 10.000).-

ARTICULO 2º- La autorización concedida precedentemente, se efectúa a fin de adquirir oportunamente una nueva unidad y un compactador de residuos, con ajuste a lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 151º y 161º de la Ley Orgánica Municipal, según texto de la nota Circular Nº 18/87, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1573/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE